EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA - NIT. 892115007-2

CERTIFICA:

Que revisada la información que reposa en los archivos documentales, se pudo verificar que la Sra **NORIOLYS ARENA PACHECO**, identificada con cédula de ciudadanía **No 1.006.571.197** expedida en Riohacha – La Guajira, Suscribió con el Distrito de Riohacha, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No.	130 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02 DE ABRIL DEL 2025.
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA".**
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:	1.Apoyar las estrategias para soluciones legales, asociadas a los servicios públicos, obras e interventorías en el Distrito de Riohacha. 2. Prestar servicios de apoyo a la gestión de procesos misionales que desarrolla la secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos en sus diferentes direcciones, dirigidos a tramitar los PQRSD allegas al área encargada de conformidad con la directrices y políticas del Distrito. 3. Apoyar en la organización jurídicamente con los contratos realizados en la secretaria de infraestructura y servicios públicos designadas por el supervisor. 4. Colaborar con el seguimiento y control de los requerimientos allegados por los entes de control y ciudadanía. 5. Mantener la confiablidad de la información que le sea suministrada debido al contrato. 6. Cumplir de buena fe con el objeto contractual, según características y especificaciones determinadas en el estudio previo. 7. Asumir los gastos riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenidos.
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES.
FECHA DE INICIO	02 DE ABRIL DEL 2025.

Powered by CamScanner

FECHA DE TERMINACIÓN	01 de Agosto de 2025.

Se deja constancia que el anterior contrato, no genero ninguna clase de vínculo ni relación laboral, ni tampoco da lugar al reconocimiento ni pago de prestaciones sociales por parte de la administración Distrital.

La presente certificación se expide a petición escrita de la parte interesada, a los quince (15) días del mes de septiembre del 2025.

Atentamente,

ANTONIO JOSE HERNANDEZ ISSA
Director de Contratación
Distrito Especial, Turistico Y Cultural de Riohacha.

Powered by CamScanner